G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2022-10-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 28 de Junio de 2022

Referencia: C.E.E 2022-22.867.899-GCABA-DGOGPP S/proyecto de Ley - Ampliación Presupuesto

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2022, aprobado por Ley N° 6.507, de acuerdo a las planillas obrantes en el Anexo, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo efectuará las readecuaciones crediticias que resulten necesarias a los fines de la implementación de la presente ley, las que quedan excluidas de las limitaciones porcentuales establecidas por el artículo 30 de la Ley N° 6.507.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.06.27 17:52:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.06.28 15:50:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Emmanuel Ferrario
Date: 2022.06.28 18:29:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P Emmanuel Ferrario
Vicepresidente Primero LCABA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.28 18:29:16 -03'00'

ANEXO

Planilla Nº 1.a
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	**176.963.798.103**
Ingresos Tributarios	**157.921.000.172**
Sobre el Patrimonio	**3.680.262.671**
Inmuebles	3.680.262.671
Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**135.388.071.130**
Sellos	15.160.927.745
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	120.227.143.385
Planes de Facilidades de Pago	**1.191.028.571**
Tributos de Jurisdicción Nacional	**17.661.637.800**
Coparticipación Federal de Impuestos	17.661.637.800
Ingresos No Tributarios	**2.750.321.830**
Tasas	**633.725.251**
Servicios de fiscalización, habilitación o certificación	633.725.251
Derecho para el Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable	633.725.251
Multas	**2.116.596.579**
Multas del Tesoro	2.116.596.579
Multas por infracciones varias	2.116.596.579
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	**1.730.809.362**
Venta de Servicios	**1.730.809.362**
Otros Servicios	1.730.809.362
Prestaciones Médicas Ley 5622 - FACOEP S.E.	1.730.809.362
Transferencias Corrientes	**14.561.666.739**
De instituciones publicas no financieras locales	**1.786.206.011**
De empresas públicas no financieras	1.786.206.011
Transferencia LOTBA S.E. - Lotería de la Ciudad de Bs. As.	1.786.206.011
Del Gobierno e Instituciones Nacionales	**12.775.460.728**
De la Administración Nacional	12.775.460.728
Fondo de Incentivo Docente Ley N° 25.053	3.600.465.209
Transferencia Ley N° 27.606 - Financiamiento Serv. de Seguridad Interior	9.174.995.519

Planilla Nº 1.b
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALCULO DE RECURSOS - CLASIFICACION POR CARÁCTER ECONOMICO Y RUBROS
(En Pesos)

RUBRO	IMPORTE
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**1.588.978.460**
Obtencion de Préstamos	**1.588.978.460**
Del sector externo	1.588.978.460
Del sector externo a largo plazo	1.588.978.460
Préstamo BIRF Ley N° 5726 - Urbanización Barrio 31	1.080.498.055
Préstamo CAF Ley N° 6001 - Integracion Urbana - IVC	508.480.405

Planilla Nº 2
Anexa al Art.1º

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION E INCISO
(En Pesos)

Jurisdicción		Inciso	Concepto	Aumento
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	1	Remuneraciones al Personal	1.300.000.000
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	2	Bienes de Consumo	97.107.286
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	3	Servicios no Personales	828.956.851
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	4	Bienes de Uso	65.000.000
2	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	1	Remuneraciones al Personal	375.365.937
2	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	3	Servicios no Personales	35.328.783
2	Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires	4	Bienes de Uso	4.064.907
3	Defensoria del Pueblo	1	Remuneraciones al Personal	578.000.000
3	Defensoria del Pueblo	3	Servicios no Personales	81.100.000
5	Ministerio Público	1	Remuneraciones al Personal	10.386.484.497
5	Ministerio Público	2	Bienes de Consumo	479.895
5	Ministerio Público	3	Servicios no Personales	186.655.910
5	Ministerio Público	4	Bienes de Uso	247.500.000
6	Tribunal Superior de Justicia	1	Remuneraciones al Personal	260.000.000
6	Tribunal Superior de Justicia	3	Servicios no Personales	47.000.000
6	Tribunal Superior de Justicia	4	Bienes de Uso	3.000.000
7	Consejo de la Magistratura	1	Remuneraciones al Personal	7.842.910.292
7	Consejo de la Magistratura	3	Servicios no Personales	299.707.426
7	Consejo de la Magistratura	4	Bienes de Uso	301.096.526
20	Jefatura de Gobierno - Ente Único Regulador de Servicios Públicos	1	Remuneraciones al Personal	592.493.950
20	Jefatura de Gobierno - Ente Único Regulador de Servicios Públicos	3	Servicios no Personales	66.118.374
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	3	Servicios no Personales	71.443.639
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	5	Transferencias Corrientes	12.607.951.798
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	2	Bienes de Consumo	628.571.316
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	3	Servicios no Personales	1.007.594.431
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	5	Transferencias Corrientes	162.072.105
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2	Bienes de Consumo	65.597.636
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	3	Servicios no Personales	15.870.512.378
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	5	Transferencias Corrientes	1.033.303.438
40	Ministerio de Salud	2	Bienes de Consumo	7.087.466.334
40	Ministerio de Salud	3	Servicios no Personales	2.971.312.523
40	Ministerio de Salud	4	Bienes de Uso	77.139.674
40	Ministerio de Salud	5	Transferencias Corrientes	1.811.668.647
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	3	Servicios no Personales	416.195.348
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	5	Transferencias Corrientes	6.002.641.507
55	Ministerio de Educación	2	Bienes de Consumo	413.107.384
55	Ministerio de Educación	3	Servicios no Personales	5.095.490.263
55	Ministerio de Educación	5	Transferencias Corrientes	4.534.687.971
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	5	Transferencias Corrientes	171.173.031
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	1	Remuneraciones al Personal	41.907.649.188
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	3	Servicios no Personales	6.215.204.738
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	4	Bienes de Uso	41.675.427.601
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	5	Transferencias Corrientes	150.000.000
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	6	Activos Financieros	4.978.194.979
	TOTAL			**178.552.776.563**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-23198166-GCABA-DGOGPP

Buenos Aires, Lunes 27 de Junio de 2022

Referencia: EE. N° 22.867.899-GCABA-DGOGPP-2022 - S/Proyecto de Ley ampliación Presupuesto 2022.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.27 13:32:15 -03'00'

Francisco Emiliano Kolliker Frers
Director General
D.G.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.27 13:32:16 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Mensaje

Número: MEN-2022-24-GCABA-AJG

Buenos Aires, Martes 28 de Junio de 2022

Referencia: C.E.E 2022-22.867.899-GCABA-DGOGPP S/Mensaje - Ampliación Presupuesto

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a efectos de someter a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Proyecto de Ley que propicia introducir modificaciones al Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al año 2022, aprobado mediante la Ley Nº 6.507, conforme el detalle que obra en las planillas que se adjuntan al mismo.

Las modificaciones crediticias que se promueven, por un total de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y tres ($ 178.552.776.563.-), se encuentran comprendidas en los términos del artículo 63 de la Ley Nº 70 (texto consolidado por Ley N° 6.347), de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, por lo que se requiere, a los fines arriba indicados, la autorización de ese Cuerpo Legislativo.

El Proyecto de Ley que se acompaña propone una ampliación de pesos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y dos millones novecientos tres mil ochocientos sesenta y cuatro ($ 63.242.903.864.-) en los créditos asociados al gasto en personal de la Ciudad. Esta mayor erogación tiene su origen en los acuerdos salariales llevados a cabo hasta la fecha con las distintas organizaciones gremiales que representan a los trabajadores de la Ciudad.

Por otra parte, en concepto de bienes de consumo, es necesario incorporar al presupuesto vigente pesos ocho mil doscientos noventa y dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y uno ($ 8.292.329.851.-) destinados, principalmente, a la adquisición de medicamentos y otros insumos para el Sistema de Salud, de productos lácteos destinados al Ministerio de Educación, y de combustibles y lubricantes destinados al Ministerio de Justicia y Seguridad.

En cuanto a los servicios no personales, se propone incorporar pesos treinta y tres mil ciento noventa y dos millones seiscientos veinte mil seiscientos sesenta y cuatro ($ 33.192.620.664.-) en concepto de mayores gastos originados en la prestación de los servicios de comida destinados a hospitales, escuelas, hogares, el Instituto de Seguridad Pública y la Policía de la Ciudad; del mismo modo, se incluyen las erogaciones correspondientes a la limpieza de hospitales, la recolección de residuos, la seguridad privada, los servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos, entre otros.

Por el lado de los bienes de uso, se incluye la ampliación de las erogaciones por pesos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres millones doscientos veintiocho mil setecientos ocho ($ 42.373.228.708.-), destinados a atender los requerimientos de inversión en obras y equipamiento de diversos ministerios. Entre

las principales erogaciones que se refuerzan se encuentran las destinadas a hospitales, viviendas de integración urbana, la puesta en valor de establecimientos educativos, el espacio público y el mantenimiento de la red pluvial.

Se contempla el acrecentamiento de las transferencias por pesos veintiséis mil cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y siete ($ 26.473.498.497.-). Estas mayores erogaciones se originan, esencialmente, en la compensación tarifaria a los servicios de transporte subterráneo y transporte automotor de pasajeros del área urbana cuyo recorrido se desarrolla íntegramente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la transferencia para la provisión de alimentos para programas sociales y el subsidio a la educación de gestión privada, para atender el acuerdo paritario del ejercicio; también incluye, el subsidio a los recuperadores urbanos, los subsidios sociales, el subsidio a las instituciones de niñez y adolescencia y el subsidio destinado al Hospital Dr. Juan P. Garrahan.

Finalmente, se prevé la incorporación de activos financieros por pesos cuatro mil novecientos setenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y nueve ($ 4.978.194.979.-) en concepto aporte de capital a la sociedad del estado Coordinación Ecológica Área Metropolitana (CEAMSE).

En consideración de lo expuesto, con el fin de dar solución a los problemas crediticios sin afectar la sustentabilidad de las cuentas públicas, se estima pertinente incorporar al Cálculo de Recursos, la suma de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y tres ($ 178.552.776.563.-), provenientes de la estimación del incremento de la recaudación tributaria, no tributaria y de fuentes financieras.

En concepto de ingresos tributarios locales se prevé ingresos adicionales por pesos ciento cuarenta mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil trescientos setenta y dos ($ 140.259.362.372.-). El crecimiento de los recursos locales se puede explicar, principalmente, por factores de orden macroeconómico y en menor medida por cuestiones de administración fiscal. En cuanto al aspecto macroeconómico, las proyecciones de inflación para el presente ejercicio arrojan un aumento sustancial sobre la expectativa original incorporada en el presupuesto. En cuanto a las cuestiones fiscales, se suman las medidas llevadas a cabo por el órgano recaudador a través de la implementación de planes de facilidades de pago y acciones destinadas a la reducción de la evasión y la mora.

Los montos y supuestos considerados para cada impuesto se detallan a continuación:

- Inmuebles: $ 3.680.262.671.-, que se corresponde con el impacto de la mayor inflación prevista en las cuotas de las contribuciones inmobiliarias.
- Sellos: $ 15.160.927.745.-, principalmente ligados a los mercados inmobiliario y automotor, en consonancia con el aumento de precios de las transacciones alcanzadas por el impuesto.
- Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: $ 120.227.143.385.-, provenientes del mayor nivel de precios proyectado para el año, que alcanza a todas las actividades económicas.
- Planes de facilidades de pago: $ 1.191.028.571.-, asociados al incremento de los planes vigentes, en correspondencia con las acciones que lleva adelante la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos. El monto mencionado incluye:
 - $ 665.398.543.- de Impuesto sobre los Ingresos Brutos
 - $ 280.548.824.- de Inmuebles.
 - $ 177.939.200.- de Vehículos
 - $ 38.567.336.- de Sellos.
 - $ 28.574.668.- de Publicidad.

En cuanto a los recursos tributarios de origen nacional, se estima para las transferencias por Coparticipación Federal de Impuestos de la Ley N° 23.548 el incremento de pesos diecisiete mil seiscientos sesenta y un millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos ($ 17.661.637.800.-), generado por el impacto de la mayor inflación prevista para el corriente año.

De igual forma, en concepto de recursos no tributarios se prevé el ingreso adicional de pesos dos mil

setecientos cincuenta millones trescientos veintiún mil ochocientos treinta ($ 2.750.321.830.-), derivados de la mayor previsión en el cobro de tasas y multas.

Por venta de bienes y servicios se proyecta una recaudación extra de pesos mil setecientos treinta millones ochocientos nueve mil trescientos sesenta y dos ($ 1.730.809.362.-), provenientes en su totalidad del recobro de los servicios de salud prestados por efectores de la Ciudad.

Por el lado de las transferencias, se destaca la incorporación de pesos catorce mil quinientos sesenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos treinta y nueve ($ 14.561.666.739.-). El monto mencionado se compone de $ 1.786.206.011.- provenientes de Lotería de Buenos Aires S.E. en concepto de juegos de azar; $ 3.600.465.209.- del Fondo Nacional de Incentivo Docente derivados del acuerdo paritario nacional para el sector educativo; y $ 9.174.995.519.-, originados por el impacto inflacionario en la actualización prevista en la Ley N° 27.606 para las remesas del gobierno nacional con destino al financiamiento de las facultades y funciones de seguridad transferidas mediante el convenio aprobado por dicha ley, norma que ha sido cuestionada judicialmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por último, se contempla la incorporación al Cálculo de Recursos de pesos mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta ($ 1.588.978.460.-) en concepto de desembolsos de organismos multilaterales de crédito para el financiamiento de obras en ejecución.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo la consideración y aprobación del proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO

DE LA LEGISLATURA DE LA

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dr. MARTIN OCAMPO

S / D

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.06.27 17:52:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.06.28 15:50:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Emmanuel Ferrario
Date: 2022.06.28 18:27:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

P/P Emmanuel Ferrario
Vicepresidente Primero LCABA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.28 18:28:09 -03'00'